



# Resolución Ministerial

Lima, ...19 de Mayo... del 2021

Vistos, el expediente N° 21-052876-001, que contiene la Nota Informativa N° 725-2021-DGOS/MINSA, emitido por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 022-2021-SA/DVMPAS, se designa al señor JOSE DARWIN CUADROS MACO, en el cargo de Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto se comunica que el citado servidor se encuentra con licencia desde el 30 de abril de 2021, por lo que se propone designar temporalmente como Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte al señor LUIS ENRIQUE RIOS OLIVOS, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la citada entidad y mientras dure la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 484-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala que, a fin de cautelar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y el funcionamiento de los sistemas administrativos a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, resulta procedente la designación temporal propuesta;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a





terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



**SE RESUELVE:**

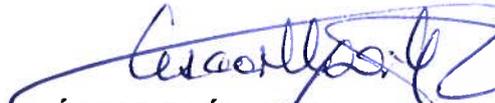
**Artículo 1.-** Designar temporalmente, con eficacia al 30 de abril de 2021, al señor LUIS ENRIQUE RIOS OLIVOS, como Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la presente Resolución Ministerial, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.



**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



  
**ÓSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ**  
Ministro de Salud

